# MODIFICACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL DÍA 04 DE AGOSTO

* Se modifica la aclaración del día 04 de agosto, donde dice:

No hay subrogación.

* Debe decir

Procederá la subrogación del adjudicatario, en los derechos y obligaciones del personal contratado por la empresa adjudicataria del servicio en la actualidad, en los casos establecidos en la Ley, los acordados en el correspondiente convenio colectivo o los determinados en el artículo 67.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A efectos meramente informativos se adjunta la relación del personal actualmente adscrito al contrato, sin que la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas se responsabilice de la exactitud, completitud o veracidad de los mismos, todo ello sin perjuicio de los efectos jurídicos originados en la empresa suministradora de los mismos.

# AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Se amplía el plazo de presentación de proposiciones en 15 días, siendo el último día de presentación el 12 de septiembre a las 23:59 horas.